Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1698/2018
06 JUL 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGICT N° 127/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 682 de fecha 25 de abril, en el cual Prof. MSc. MARIA LUISA IDOYAGA NAVARRO, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita el servicio de retiro de basura patológica y residuos químicos líquidos para los laboratorios del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

El ID Nº 343.501 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Servicio de Extracción de Basura Patológica y Residuos Químicos Líquidos de los Laboratorios del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Modalidad Contrato Abierto, Plurianual;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1028/2018 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Constancia de Previsión Presupuestaria Plurianual 2018 – 2020, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 0121/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.624, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Nota DC N° 0122/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.624 en la cual se justifica la modalidad de contrato abierto, plurianual;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas EMPO LTDA Y ASOCIADOS; HIERROPAR S.A.C.I.; BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.; SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A.(SERMAT S.A.); EL FAROL S.A.;

La oferta presentada por la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.);

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 21/2018 para el Servicio de Extracción de Basura Patológica y Residuos Químicos Líquidos de los Laboratorios del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Modalidad Contrato Abierto, Plurianual de fecha 31 de mayo de 2018; en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.);

El Informe del Comité de Evaluación N° 032/2018, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 21/2018 para el Servicio de Extracción de Basura Patológica y Residuos Químicos Líquidos de los Laboratorios del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Modalidad Contrato Abierto, Plurianual, a favor de la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.);

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1698/2018
06 JUL 2018

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/2009 que reglamentan lo estipulado en el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/18 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, a favor de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)**, por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg/mya
DGAF